

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# El género de las profesiones.

Liliana I. Castañeda Rentería.

Cita:

Liliana I. Castañeda Rentería (2009). *El género de las profesiones. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1990>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# El género de las profesiones

**Liliana I. Castañeda Rentería<sup>1</sup>**

El presente trabajo forma parte de una investigación en proceso titulada “El género de la profesión. Las alumnas de Derecho del CUCiénega de la UdeG”, el objetivo es presentar mediante esta ponencia un esbozo de la construcción teórica del proyecto y sobre la estrategia metodológica propuesta.

## **Un primer acercamiento teórico**

Los procesos identitarios han sido definidos a partir de un principio utilitario, es decir, la identidad ha sido definida como aquello que me permite saber quién soy, no sólo por como yo me defino sino además por cómo me ven los demás, esto permite el desplazamiento hacia diferentes dimensiones identitarias de acuerdo a la estrategia de sobrevivencia, es decir, a la necesidad que prive en determinado momento histórico de la vida del individuo.

Estas dimensiones de la identidad, es decir, estos espacios en donde se llevan a cabo dichos procesos socio-culturales y psíquicos, no son paralelos. No podemos aislar al individuo para estudiar su identidad de género, sin conocer también por ejemplo, aspectos generales de su identidad de clase y/o profesional. Ni tampoco podemos hacer investigación sobre la construcción

---

<sup>1</sup> Maestra en políticas de la educación superior, profesora-investigadora en el Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, México. lili\_casta@yahoo.com.mx ; liliana.castaneda@cuci.udg.mx

de la identidad profesional sin tomar en cuenta aspectos sobre la identidad de género de los sujetos objeto de nuestro trabajo.

Sin embargo, en el caso del género como una construcción social con bases psíquicas y biológicas (Lamas, 2007), ha sido utilizado no sólo para definir las características propias del “ser” de uno u otro género, sino también ha etiquetado actividades que de acuerdo con ciertos criterios – razonables o no- corresponde ser realizadas o practicadas por hombres o mujeres según sea el caso. De acuerdo con lo anterior, ¿existen entonces actividades o prácticas propiamente femeninas o masculinas? ¿qué implicaciones conlleva para una mujer practicar actividades masculinas? ¿de qué manera el género femenino de una mujer se ve trastocado cuando realiza actividades masculinas? ¿imprime lo femenino su esencia a lo socialmente considerado como masculino?

No resulta novedoso, por lo tanto, señalar que existen profesiones consideradas socialmente como “masculinas” y otras “femeninas”. Tal concepción implica no sólo el prestigio de quién practica tal o cual actividad profesional, sino también, es producto de ciertas características que reviste tanto la formación profesional como las propias condiciones de trabajo (ver Guadarrama, 2007; López Paniagua, et.al., 2008). De ahí que tampoco resulte novedoso el hecho de que muchas de las mujeres consideradas exitosas en una profesión masculina, lo son gracias, entre otros aspectos, a que han adoptado actitudes y comportamientos varoniles (pensemos en ingenieras y abogadas, por ejemplo) propios de lo que es considerado como la identidad de la profesión (Ibíd).

Dado lo anterior resulta inquietante pensar si existe *la identidad de género de las profesiones*, es decir, un proceso cultural-institucional mediante el cual me construyo como Abogada o como Abogado, proceso inmerso en el propio definido como identidad profesional. De ahí que me pregunto ¿de qué manera dicho proceso se construye y cómo se interrelaciona con otros procesos propios de la constitución identitaria del individuo? ¿cómo y a partir de qué elementos una estudiante mujer de una profesión masculina, construye su identidad profesional?

Empezaré diciendo que la **identidad** es un proceso mediante el cual el individuo se reconoce a sí mismo como único y al mismo tiempo como parte integrante de una comunidad integrada por otros individuos con los que comparte determinadas características en un espacio y

tiempo determinado y que necesariamente implica un reconocimiento externo (Castañeda, 2007: 02)

Dicho proceso se concibe en distintas dimensiones de acuerdo a la situación específica y la historia personal de cada individuo. Así tenemos pues, que en determinadas situación el individuo hará uso de una dimensión de su identidad y en otras situaciones se *desplazará* a otras de acuerdo a su *necesidad* de autodefinición y reafirmación externa. Un ejemplo pues es la dimensión profesional.

Cada profesión posee un ethos específico, normas de comportamiento y de integración y de exclusión de los que quieren participar. Tenti y Gómez señalan que algunos autores distinguen una ocupación de una profesión. Consideran que en la última tiene gran importancia las actividades mentales, que cuenta con una propuesta formal de enseñanza y de selección de sus miembros, que otorga a través de distintos medios un reconocimiento social y legal para el ingreso, pertenencia y ejercicio (Tenti y Gómez, 1989:26). Johnson (1972) avanza en las explicaciones de Tenti y Gómez al afirmar que, para que pueda existir una auténtica profesión, es condición necesaria que las personas que practican la ocupación formen un grupo relativamente homogéneo. Es decir, grupos que han conformado una identidad profesional.

Para que exista una profesión, es importante la existencia de una propuesta formal de enseñanza. Esta propuesta se despliega mediante las instituciones educativas, por tanto, estas contribuyen a la reproducción de la división social del trabajo y de los campos profesionales.

En su trabajo Martha Rosa Romo Beltrán (2000), aborda la conformación de la identidad socio-profesional como un proceso de construcción individual y social, cuyas representaciones, formas de ver el mundo de la profesión y de ubicarse en él, son asumidas por el grupo de pares, se coincida o no, pero el aspecto relevante es que se comparten esas representaciones. Por lo tanto la identidad profesional, *“estará determinada por el mundo de trabajo y la actividad comunicacional que se establece en él. La identidad profesional tiene relación con el proceso de socialización que se lleva a cabo entre el trabajo y la interacción generada dentro del mismo”* (Romo, 2000:91)

Ahora bien, la identidad profesional incluye cierto tipo de comportamientos, discurso, modales, imagen, por medio de los cuales cierto grupo de profesionales logran diferenciarse de otro. Esto se aprende en la escuela.

La universidad, no sólo ofrece un conjunto de conocimientos necesarios para ejercer una profesión, sino que también – y no como parte del currículo- la vida universitaria te forma en el “saber ser”, haciendo de la identidad profesional un producto de la intersección institución- profesión- mundo del trabajo (Castañeda, 2007). Los últimos dos elementos pueden llegar a ser mucho más determinantes en la constitución de la identidad individual y colectiva que la primera, sobre todo si tomamos en cuenta que la institución puede ser vista sólo como la legitimadora del quehacer profesional a través del otorgamiento de credenciales (Ibíd.).

Los alumnos durante su estancia en la universidad van aprehendiendo y colocándose así mismos la “investidura” como abogados, administradores o ingenieros. “La investidura (Bourdieu, 1987:80) consiste en sancionar y santificar haciendo *conocer y reconocer* una diferencia (preexistente o no), haciéndola existir en tanto que diferencia social, conocida y reconocida por el agente investido y por los demás”.

Pero como ya se ha mencionado antes, esa “investidura” profesional se *coloca* por encima de un cuerpo que socio- cultural y psíquicamente ha sido definido como femenino o masculino, como es el caso de las mujeres que estudian Derecho o los hombres que estudian educación o psicología, por mencionar un ejemplo. Cuando esto sucede, ¿entran en conflicto la identidad de género del estudiante o egresado con la propia identidad de género otorgada socialmente a la profesión? ¿de qué manera se integran, si es que lo hacen? ¿o es que acaso existe entonces un género femenino y otro masculino de la identidad profesional socialmente definida como femenina o masculina?

En el presente proyecto se identifican dos categorías heurísticas que pueden ser útiles para el acercamiento al proceso que nos preocupa. Uno es el *ritual* entendido en términos de Blázquez<sup>2</sup> como el “conjunto de prácticas repetitivas, formalizadas, asociadas con las deidades u otras ficciones como la nación o el amor [o la profesión], de gran atractivo sensorial y (supuestamente) capaces de producir modificaciones permanentes o transitorias tanto en la posición social de los agentes como en su emotividad”.

---

<sup>2</sup> Definición tomada del programa del seminario Antropología del ritual y la performance, Universidad Nacional de Córdoba, Centro de Estudios Avanzados, Maestría en Investigación Educativa. Septiembre 2005.

Por su lado Renato Rosaldo cuestiona la relación del ritual con la vida diaria, y distingue entre “rituales que muestran profundidad cultural” y aquellos que “se desbordan en trivialidades”. Los primeros “reflejan y crean valores fundamentales”; los segundos, “acercan a la gente y proporcionan trivialidades que les permiten continuar con sus vidas”(Rosaldo, 1991: 30). Con estas características, podríamos decir que el ritual no sólo representa algo, sino que también trae consecuencias para los que participan de un modo u otro en su ejecución. La importancia de un rito está no sólo en lo que se realiza, sino en lo que se dice y en lo que eso que se hace, hace, y eso que se dice, hace.

Otro autor, Turner (1980: 103), se interesa por los “rites de passage” , los cuales dice “establecen transiciones entre estados distintos. Y con “estado” quiere decir “situación relativamente estable y fija”. Los estados a los que se refiere incluyen constantes sociales como la profesión, estado civil, rango y grado. Este autor muestra especial preocupación por el estado del sujeto durante el ritual, según manifiesta, existen ciertas características tales como la invisibilidad del sujeto –cuando ha dejado de ser pero todavía no es- y las formas específicas no sólo de representación sino también de comunicación con los *sacra* que marcan la vida social del sujeto.

Turner pone especial énfasis en el periodo liminal, es decir en el periodo intermedio del rito. Recordemos que de acuerdo a Van Gennep (citado por Turner, 1980: 104), el rito consta de tres fases llamadas *separación*, *margen (o limen)* y *agregación*. Valdría la pena cuestionar si es entonces la etapa universitaria un periodo liminal en el rito mediante el cual el alumno se transforma en profesionista (adulto).

Lo destacado en el periodo liminal del ritual, está en la formación de una comunidad o comitiva de camaradas, la cual si bien está estructurada como tal, dicha estructura no esta jerarquizada bajo ninguna distinción. Una simplicidad estructural que según el autor es compensada por la complejidad cultural contenida en el ritual (Ibid: 113). Los nativos están en ese momento en un estado donde han dejado de ser y aún no son, lo que permite constituir una relación entre pares. Situación que también cuestiono, en el caso de considerar la etapa escolar terciaria como una etapa liminal, en el caso de las relaciones entre géneros en el espacio institucional (aula) donde a pesar de considerarse como un espacio neutro, existen evidencias que sigue siendo un espacio de inequidades veladas de natularidad (ver Miranda, 2007; Castañeda, 2007, entre otras)

Ahora bien, existen ciertas formalidades que legitiman un rito como válido. Para Bourdieu (1985), un elemento crucial son las palabras, pero no sólo las palabras sino que quien las pronuncie sea la persona correcta. Para ello se hace necesario que se cumplan ciertas “condiciones sociales” para la utilización de las palabras, ya que según el autor “la mayor parte de las condiciones necesarias para que un enunciado performativo tenga éxito se reduce a la adecuación del locutor” (Bourdieu, 1985:71). “El simbolismo ritual no actúa por sí mismo, sino sólo en tanto que representa –en el sentido teatral del término- la delegación... que hace del sacerdote el detentador del monopolio de la manipulación de los bienes de salvación” (Ibíd.: 75).

Bourdieu retoma los ritos de paso de Turner, a partir de una preocupación por la función social y las significaciones sociales de demarcación que éstos instituyen. De ahí que el autor los llame simplemente “ritos de institución” (Ibíd.: 78). Según el autor, hablar de ritos de institución, indica que “el rito tiende a consagrar o a legitimar... un límite arbitrario”. Un ejemplo está en la diferenciación entre quienes pueden sufrir un rito y quiénes no.

El rito de institución, instituye públicamente al sujeto no sólo por lo que es, sino por lo que debe ser. “El acto de institución es un acto de comunicación, pero de un tipo particular: significa a alguien su identidad, pero a la vez en el sentido de que la expresa y la impone expresándola frente a todos, notificándole así con autoridad lo que él es y lo que él tiene que ser” (Ibíd.: 81). El rito de graduación de una generación de abogados, podría ser un ejemplo, a partir de ahí, tanto los hombres como las mujeres ahora abogados, deberán comportarse como tales. Esos chicos son abogados, no porque ellos lo crean, sino porque existe una creencia colectiva garantizada por la institución y materializada por el título.

Aquí valdría la pena hacer un paréntesis para preguntarnos si todavía la universidad pública en nuestro país<sup>3</sup>, sigue contando con la legitimidad y la autoridad, para nombrar profesionales y que éstos sean reconocidos como tales, en un contexto donde las instituciones escolares privadas crecen no sólo en cantidad sino también en reconocimiento.

Ahora bien, retomando la importancia otorgada por Bourdieu a las palabras y sus efectos en el contexto de los rituales, tenemos entonces nuestra segunda categoría heurística, *performatividad*. Este término se refiere a una dimensión de la performance; la dimensión preformativa de la

---

<sup>3</sup> México.

performance –aunque ésta dimensión no es exclusiva de este término- señala “lo que se hace al hacer”.

Ya anteriormente se expusieron las ideas de Bourdieu, quien hablaba de los ritos de institución, su carácter diferenciador y la imposición pública no sólo de quien uno es, sino de quien debería ser. Es esta última parte la que nos habla del poder performativo de los ritos sociales al mismo tiempo que nos presenta el porqué de la importancia de su estudio.

¿Qué se hace al hacer?, es la pregunta que contesta el análisis performativo no sólo de los rituales, sino también del lenguaje, la performance. ¿Qué se hace cuándo se dice?, tomando en cuenta quién lo dice.

Una de las autoras cuya preocupación ha sido el carácter performativo del lenguaje ha sido Judith Butler, quien a través de estudios de género, guiados por su formación en retórica, da a conocer el carácter performativo del lenguaje respecto al sexo, “...la diferencia sexual nunca es sencillamente una función de diferencias materiales que no estén de algún modo marcadas y formadas por las prácticas discursivas” (Butler, 2002: 17). Para esta autora, la performatividad debe entenderse como “la práctica reiterada y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra” (Ibíd.: 18).

A partir de esto, cuestiona la naturaleza de la naturaleza de la diferencia sexual, y expone como es que a partir de la imposición del género a través del discurso –pero no solamente a través de él- que logra materializarse el sexo, que es también en tanto considerado del orden de la naturaleza, una construcción social.

Esta autora hace referencia (y basa gran parte de su teoría) en el trabajo de John L. Austin (1971). Este filósofo del lenguaje clasifica los actos del habla en “ilocucionarios” y “perlocucionarios”. Para este autor los actos ilocucionarios son aquellos que “realizan su acción en el momento mismo en que se pronuncia el enunciado”, mientras que los actos de habla perlocucionarios, son aquellos que “producen ciertos efectos como consecuencia, al decir algo se derivan ciertos efectos” (Carrió y Rabossi en Austin, 1971:). Es por medio del lenguaje que uno es reconocible por otro (s) y así existe. De esta manera se piensa al lenguaje como “agency”, un acto con consecuencias (Butler, 1997: 24).



Sin embargo, Butler, pone de manifiesto que aquél que habla “no es el que origina el lenguaje, puesto que el sujeto se produce a través de un ejercicio performativo anterior: la interpelación. Más aún, el lenguaje que es sujeto habla es convencional y, en ese sentido, es citacional” (Ibíd.:69).

Judith Butler, nos presenta a través del estudio de la dimensión performativa del lenguaje, un ejemplo de lo que otros actos –no solo el acto de habla- pueden “hacer al hacer”. Un ritual, un performance, considerados tanto como objeto empírico como objeto analítico, son actos en donde no sólo interviene el lenguaje, y los cuales están cargados de significados, sino que al mismo tiempo además del fin formal que estos actos persiguen, tienen consecuencias psicosociales en los individuos, derivadas de la dimensión performativa de dichos actos.

Nota final

Nuestra hipótesis de trabajo es que la construcción de la identidad profesional a través de los rituales y del lenguaje propios de la vida universitaria logran influir de diferente manera dicha identidad constituyendo una identidad profesional femenina, en el caso de las alumnas de la carrera de derecho (socialmente considerada como carrera masculina), que impacta sus expectativas de ingreso al mercado laboral. Es decir, las mujeres estudiantes de una carrera “masculina” se forman profesionalmente en una arena donde entran en conflicto la dimensión identitaria como mujer y la propia de la identidad profesional, configurando de esta manera el género femenino de la profesión masculina de Abogado. Lo anterior se puede observar no sólo en las estrategias mediante las cuales pretenden integrarse al mercado laboral, sino también en las expectativas que tienen de su inserción.

El objetivo general de la investigación, es pues, identificar aquellos rituales y aquellos usos del lenguaje que logran *performar*, logran “hacer cuando dicen o hacer cuando hacen” una identidad profesional bidimensional en cuanto a su género se refiere.